



**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL RIO MONACHIL DE FECHA 29 DE ENERO DE 2008**

**ASISTEN:**

DON JORGE RODRÍGUEZ RINCÓN (representante del Ayuntamiento de La Zubia)

DOÑA ANTONIA FIOL ALOMAR (representante del Ayuntamiento de La Zubia)

DON PLÁCIDO HURTADO CABALLERO (representante del Ayuntamiento de Huétor Vega)

DON MARIO DEL PASO CASTRO (representante del Ayuntamiento de Huétor Vega).

DON JOSÉ LUIS SAMOS DUEÑAS (representante del Ayuntamiento de Monachil)

DON FIDEL PRIETO CABELLO (representante del Ayuntamiento de Cájar)

DON RAÚL MONTOYA ROLDÁN (representante del Ayuntamiento de Cájar)

No asiste excusando su ausencia: DON JAIME LÓPEZ GONZÁLEZ (representante del Ayuntamiento de Monachil)

Sr. Secretario D. JOSE LUIS TRAVÉ PACETTI.

En La Zubia, provincia de Granada, siendo las diez horas y treinta minutos del día veintinueve de enero de dos mil ocho, se reúne la Asamblea General de la Mancomunidad en sesión extraordinaria y primera convocatoria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial. Preside el acto el Sr. Presidente de la Mancomunidad, Don Jorge Rodríguez Rincón, asisten los Sres. ediles reseñados arriba, asistidos por el Sr. Secretario que da fe del acto.

Comprobado que se ha convocado reglamentariamente la sesión y de la existencia de quórum para su válida celebración, se da comienzo al acto, de acuerdo con el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

**1.- APROBACION, SI PROCEDE, ACTAS SESIONES ANTERIORES**

Por unanimidad de los asistentes (7) se aprueban los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 27 de noviembre y 11 de diciembre de 2007.

**2.- RELACION DE DECRETOS DE LA PRESIDENCIA**

A continuación se da cuenta de la relación de Decretos de la Presidencia, en concreto, del 58/07, de 3 de diciembre, al 64/2007, de 31 de diciembre y el 1/08, de 10 de enero.



Tras ello, los señores ediles se dan por enterados.

### 3.- PRESUPUESTO 2008.

Se da cuenta del expediente de Presupuesto de la Mancomunidad para el año 2008; a tenor de los artículos 162 y ss. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 9 y 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se presenta por la Presidencia el Presupuesto General de la Mancomunidad para el ejercicio 2008 con la documentación especificada en los artículos citados.

Sometido el asunto a votación por unanimidad de los asistentes (7), se adopta el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Mancomunidad para el año 2008 junto con las Bases de Ejecución y la Plantilla Orgánica del Personal al servicio de dicha Entidad.

Segundo.- A tenor del artículo 169 del RDL 2/2004, exponer al público el Presupuesto mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de edictos de la Mancomunidad, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante la Asamblea General. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones, en caso contrario, la Asamblea General dispondrá del plazo de un mes para resolverlas

Resumen por Capítulos del Estado de Ingresos y Gastos

#### CAPITULOS DEL ESTADO DE GASTOS

<b>CAPITULO I</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>673.600€</b>
<b>CAPITULO II</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES</b>	<b>123.860€</b>
<b>CAPITULO III</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>7.120€</b>
<b>CAPITULO IV</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>59.300€</b>
<b>CAPITULO VI</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>6.000€</b>
<b>TOTAL</b>		<b>869.880€</b>

#### CAPITULOS DEL ESTADO DE INGRESOS

<b>CAPITULO III</b>	<b>TASAS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>5.622€</b>
<b>CAPITULO IV</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>858.158€</b>
<b>CAPITULO V</b>	<b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>	<b>100€</b>
<b>CAPITULO VII</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>6.000€</b>
<b>CAPITULO VIII</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>0€</b>
<b>TOTAL</b>		<b>869.880€</b>



#### 4.- APROBACION CONVENIO CON LA UNION DE CONSUMIDORES DE GRANADA-UCA

Se da cuenta de la propuesta del Técnico de la OMIC de la Mancomunidad sobre la posibilidad de conveniar con la Unión de Consumidores de Granada-UCA la celebración de determinados talleres formativos en el marco de la Orden de 22 de marzo de 2005 y Resolución de 11 de diciembre de 2007 de la Dirección General de Consumo.

Sometido el asunto a votación por unanimidad de los asistentes (7) se **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar el Convenio con la Unión de Consumidores de Granada-UCA, condicionado a la concesión de la subvención por la Junta de Andalucía.

Segundo.- Autorizar a la Sra. Presidenta para la firma del Convenio

Para finalizar el Sr. Hurtado Caballero expone que debería de solicitarse por la Mancomunidad una subvención para señalización turística a la Consejería de Turismo; asimismo dice que debiera de estudiarse la posibilidad de consorciar las Policías Locales de los cuatro municipios, sobre todo para los servicios nocturnos y conveniar el servicio de grúa; por último, señala que podría verse la modificación de los Estatutos para dar participación a los grupos políticos y a los colectivos de los municipios.

El Sr. Samos Dueñas considera que debería de verse el tema del transporte público entre los cuatro municipios, así como que está pendiente la reunión para tratar el tema del Pozo del Huenes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión a las once horas y once minutos, de todo lo cual, yo como fedatario público he dado fe.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo.- Jorge Rodríguez Rincón

Fdo.- José Luis Travé Pacetti